



**RESOLUCIÓN R60-24 DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2024, DEL DIRECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA EN LA ACADEMIA GENERAL DEL AIRE DE SAN JAVIER, POR LA QUE SE CONVOCAN BECAS PARA EL PROGRAMA DE DOCTORADO EN TECNOLOGÍAS DE DOBLE USO Y SUS SISTEMAS DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y DEFENSA EN EL CURSO 2024-2025.**

El programa de Doctorado en Tecnología de Doble Uso y sus Sistemas de Gestión en Seguridad y Defensa, que inició su andadura en el curso 2023/24, lleva a cabo una formación de personal en tecnologías que pueden tener aplicación tanto en el mundo militar como en el civil, así como en la organización de los sistemas de gestión que las utilizan.

Este programa combina profesores doctores experimentados en la investigación científica y tecnológica de la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT) y del Centro Universitario de la Defensa de San Javier (CUD), con militares y civiles interesados en la I+D en tecnologías que puedan tener aplicaciones de doble uso. El programa ha sido diseñado teniendo en cuenta las especiales circunstancias laborales del personal militar, definiendo una admisión clara y unas actividades formativas compatibles con la vida militar y establece la posibilidad de matricularse a tiempo parcial.

El programa de doctorado, organizado y desarrollado de manera coordinada entre el CUD AGA y la Escuela Internacional de Doctorado (EINDOC) de la UPCT, desarrolla las líneas de investigación que se definen en <https://estudio.upct.es/doctorado/3520/equipos-y-lineas-de-investigacion>

Para el curso 2024-2025, la UPCT establece tres fases de preinscripción: del 15 de julio al 10 de septiembre de 2024, del 20 al 30 de noviembre de 2024 y del 24 de enero al 7 de febrero de 2025.

El Director del Centro Universitario de la Defensa

### **RESUELVE**

PRIMERO. - Convocar cuatro becas para la realización de doctorados en este programa

SEGUNDO. - Publíquese la presente Resolución en el Tablón de anuncios de la web del CUD AGA.

TERCERO. - La presente convocatoria se regirá por las siguientes:

### **BASES**

#### **I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El objeto de la presente convocatoria es la concesión de cuatro becas para la realización de doctorados en el programa de Doctorado en Tecnología de Doble Uso y sus Sistemas de Gestión en Seguridad y



Defensa por un total de tres o cinco cursos académicos, dependiendo del tipo de matrícula a tiempo completo o a tiempo parcial.

#### 11. CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria contempla la concesión de becas para cuatro estudiantes de doctorado pertenecientes a las FFAA, en situación de actividad.

El doctorando tendrá un director de tesis que podrá ser un doctor del CUD AGA o bien de la UPCT. En ambos casos, contará con un tutor por parte de la universidad para la tutela académica del doctorando y su orientación a lo largo de los estudios que será asignado atendiendo al Reglamento de los estudios de Doctorado de la UPCT y podrá recaer en la figura del director o codirector de la tesis.

El doctorando del programa de Doctorado en Tecnología de Doble Uso y sus Sistemas de Gestión en Seguridad y Defensa participará de las actividades formativas transversales y específicas de la Escuela Internacional de Doctorado y del programa de doctorado específico en el que se haya matriculado. El doctorando seleccionado podrá acogerse tanto al régimen de dedicación a tiempo completo como a tiempo parcial, compatibilizando el proyecto o desarrollo de investigación con el resto de las responsabilidades que tenga en su destino militar.

#### 111. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Los candidatos deberán ser miembros de las Fuerzas Armadas a fecha de la publicación de la presente convocatoria, en situación de actividad. Además, deberán contar con la formación universitaria necesaria para el acceso a estudios de doctorado.

#### IV. CUANTÍA DE LAS AYUDAS

Las becas tendrán un importe correspondiente al precio de la matrícula o hasta un máximo de 500€, por curso académico y por un periodo máximo de tres años para matrículas a tiempo completo y de cinco años para matrículas a tiempo parcial, con cargo al Capítulo IV de gastos del presupuesto del CUD AGA.

#### V SOLICITUDES

La presentación de solicitudes será únicamente telemática. Los interesados que deseen participar en la convocatoria lo harán utilizando los modelos de solicitud y currículum que podrán encontrar en la dirección electrónica:

[www.cud.upct.es/tablon/](http://www.cud.upct.es/tablon/)

El plazo de presentación de solicitudes, para el curso 2024/2025, será desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria hasta el día que se cubran las becas ofertadas.

Las solicitudes se presentarán, de forma telemática, al correo:

[gestión.academica@cud.upct.es](mailto:gestión.academica@cud.upct.es)

Los interesados deberán aportar debidamente acreditada, la solicitud de beca y currículum.



## VI. PLAZOS

La convocatoria estará abierta desde su publicación y se resolverá atendiendo a las solicitudes recibidas y de cara a la incorporación de los doctorandos al presente curso académico.

## VII. EVALUACIÓN

Las solicitudes serán evaluadas por una Comisión Técnica, que valorará el currículum presentado.

Para poder seleccionarse una solicitud, el solicitante debe haber sido admitido al programa de doctorado.

La Comisión Técnica estará formada por el Subdirector del CUD AGA que ejercerá funciones de presidente, el Coordinador del programa de doctorado, el Gerente y la Secretaria del Centro que asumirá las funciones de Secretaria de la Comisión.

## VIII. RESOLUCIÓN

La propuesta de Resolución de la Comisión se publicará en el Tablón anuncios de la web del CUD AGA.

Los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportuno en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la propuesta de Resolución. Dichas alegaciones se presentarán en el correo electrónico:

[gestión.academica@cud.upct.es](mailto:gestión.academica@ cud.upct.es)

Las alegaciones irán dirigidas al Presidente de la Comisión Técnica.

Las alegaciones presentadas, junto con la propuesta de Resolución elaborada por la Comisión, el informe de ésta sobre lo alegado y el resto del expediente serán elevados al Director del CUD AGA para la Resolución definitiva de la convocatoria.

El Director del Centro Universitario de la Defensa en la Academia General del Aire de San Javier  
D. Nicolás Madrid García